

RIO GALLEGOS, 03 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.976/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. Diana PISSANI;

QUE mediante la misma solicito licencia por estudios el día 28 de febrero de 2011, en virtud de tener que rendir el examen final de la asignatura "Penal I" de la carrera Abogacía de la Universidad Siglo XXI;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Economía y Finanzas informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 CCT - Título 6 - Tiempo de Trabajo - Licencias Extraordinarias y Justificaciones - Artículo 97° - Inc. I);

QUE asimismo informa la situación de revista de la recurrente;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Lic. Diana PISSANI (CUIL N° 27-30502826-1), en el cargo que mantiene mediante contrato a plazo fijo equivalente a la Categoría 5 del CCT - Área: Educación a Distancia - Sector: Tutorías Pedagógicas, el día 28 de febrero de 2011.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1° de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen.-

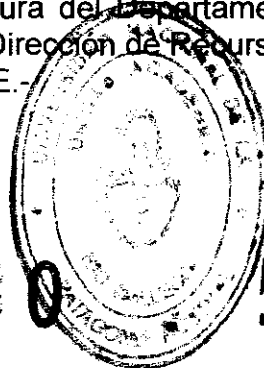
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que a la agente Lic. Diana PISSANI le quedarán pendientes VEINTITRES (23) días de dicha licencia.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

080



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

